HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 552

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL REFUERZO DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE LA CALLE ANATOLE FRANCE, ENTRE LAS CALLES DIEGO CARMAN Y CORONEL CETZ, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

552

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

11.

San Isidro, 11 de agosto 2026

VISTO: La preocupación manifestada por los vecinos y vecinas de las Lomas de San Isidro ante los reiterados hechos de inseguridad sobre la calle Anatole France entre las calles Diego Carman y Coronel Cetz, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas de la zona nos acercaron su preocupación por la inseguridad vivida y la necesidad de tener mayor luminaria sobre la calle mencionada;

Que, la zona en cuestión no cuenta con la iluminación adecuada convirtiéndose en un escenario propicio para el consumo problemático y sus complicaciones;

Que, la optimización de la luminaria es una herramienta fundamental de prevención situacional del delito;

Que, la falta de políticas públicas integrales de inclusión y contención para los sectores más vulnerables exacerba el escenario de violencia y delincuencia entre pares;

Que, el actual Gobierno Nacional, está llevando adelante un proyecto de país que profundiza la desigualdad social, limitando las oportunidades y perspectivas de futuro de adolescentes y jóvenes, lo cual requiere una presencia estatal más activa en el territorio;

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para el refuerzo/aumento de la potencia del alumbrado público sobre la calle Anatole France entre las calles Diego Carman y Coronel Cetz, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De Forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Anexo I



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12/8/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras Públicas

SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026.-

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 9:35
RECIBIDO